

	Euros
Pasivo:	
Capital social	60.101,21
Rtados, ejercicios ant.	286.933,26
Pérdidas y Ganancias	-22.082,61
Total Pasivo	324.951,86

Madrid, 18 de abril de 2002.—El socio único.—30.513.

INDUSTRIA ACEITERA DE MONTORO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores accionistas, de conformidad con lo previsto en la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos sociales, a la celebración de la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, calle Calvario, número 56, de Montoro (Córdoba), el próximo día 17 de julio, a las doce horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente, si fuera necesario, en segunda, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Redenominación del capital social en euros.

Segundo.—Aumento del capital social hasta en un millón cuatrocientos setenta y siete mil setecientos ocho euros con setenta y cinco céntimos (1.477.708,75), o la cifra que resultare, en caso de que las suscripciones no cubran completamente esta cifra (artículo 161 Ley Sociedades Anónimas).

Tercero.—Modificación de los Estatutos sociales en cuanto se vean afectados por los acuerdos anteriores.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Aprobación del acta de la Junta, si procede.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de esta fecha, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe sobre las mismas y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Montoro, 12 de junio de 2002.—El Administrador único, Fernando Javier Alarcón Campanario.—30.374.

INDUSTRIA DE SERVICIOS IDESER, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente) OBRAS Y SERVICIOS MADONA, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas (L.S.A.), se comunica que mediante las decisiones del accionista único de «Obras y Servicios Madona, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, y del accionista único de «Industria de Servicios Ideser, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, ambas adoptadas en fecha 20 de junio de 2002, se aprobó la fusión de las dos sociedades, absorbiendo «Industria de Servicios Ideser, Sociedad Anónima» a «Obras y Servicios Madona, Sociedad Anónima». Los accionistas y acreedores de cualquiera de las sociedades tendrán derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y de los Balances de fusión. Se hace constar, asimismo, el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades fusionadas a oponerse a la fusión en los términos pre-

vistos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zaragoza, 20 de junio de 2002.—El Administrador único de «Industria de Servicios Ideser, Sociedad Anónima».—El Administrador único de «Obras y Servicios Madona, Sociedad Anónima».—30.718. y 3.ª 27-6-2002

INMOBILIARIA TORRE SIMONA, S. A.

Por el órgano de administración se convoca Junta general ordinaria de la sociedad a celebrar en el despacho de la avenida Diagonal, 319, escalera A, 5.º, 08009 Barcelona, el próximo día 25 de julio de 2002, a las diecinueve horas, en primera convocatoria o, en segunda, el siguiente día 26 de julio de 2002, a las diecinueve horas, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales así como de la gestión del órgano de administración y la propuesta de aplicación del resultado correspondientes al ejercicio social 2001.

Se hace constar el derecho de cualquier accionista de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que, en relación a las Cuentas Anuales de dicho ejercicio han de ser sometidos a aprobación por la Junta general.

Barcelona, 3 de junio de 2002.—Por el Consejo de Administración, el Secretario, Manuel Massó Calzado.—30.379.

INMOBILIARIA EUROGENERAL, S. A.

Convocatoria judicial de Junta general extraordinaria

Por auto de 13 de junio de 2002 del Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Puerto del Rosario, dictado en el procedimiento número 559/01, se convoca Junta general extraordinaria de la mercantil «Inmobiliaria Eurogeneral, Sociedad Anónima», a celebrar en el hotel «Parador Fuerteventura Playa Blanca», sito en playa Blanca, Puerto del Rosario, el día 23 de julio de 2002, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del día siguiente, en segunda convocatoria, habiendo sido designados como Presidente de la Junta don Roberto Fierro Alonso y como Secretario don Andrés Liétor Martínez, y con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nuevo nombramiento de los miembros del Consejo de Administración.

Segundo.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Puerto del Rosario, 17 de junio de 2002.—El Presidente, Roberto Fierro Alonso.—30.316.

INMUEBLES DEL ARCHIPIÉLAGO, S. A.

Por acuerdo de la Junta general ordinaria de accionistas celebrada el 19 de junio de 2002, la sociedad hará efectivo un dividendo por el ejercicio 2001 de 2,67334 euros por acción.

El pago se realizará en el domicilio social de la Compañía, calle Emilio Calzadilla, número 1, tercero, Santa Cruz de Tenerife, a partir del día primero de julio de 2002.

Santa Cruz de Tenerife, 20 de junio de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—30.900.

INSTITUCIÓN Ferial DE TENERIFE, S. A.

Anuncio relativo a acuerdo de reducción y aumento de capital

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general ordinaria y universal de accionistas, celebrada el 4 de junio de 2002, y a los efectos de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio social, disminuido como consecuencia de las pérdidas, acordó reducir a cero euros el capital de la sociedad, que actualmente se halla establecido en cuatrocientos cincuenta mil setecientos cincuenta (450.750 €), conforme a las siguientes reglas:

a) Esta reducción se realiza mediante la amortización de la totalidad de las actuales acciones, numeradas correlativamente del 1 al 7.500, ambas inclusive.

b) Se hace constar que, al amortizarse todas las acciones, la medida afecta por igual a todas ellas y que no se abonará cantidad alguna, como consecuencia de la reducción, al único accionista de esta sociedad, el Cabildo Insular de Tenerife.

c) Los títulos quedarán, se hayan entregado o no en el domicilio social, anulados, en el plazo de un mes, contado desde el último anuncio previsto en el artículo 165 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

d) La eficacia de la reducción queda condicionada a la ejecución del aumento que se describe a continuación.

Igualmente, se hace constar que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, en la misma sesión anterior, se acordó ampliar el capital social en seiscientos sesenta mil euros, conforme a las siguientes normas:

a) Se emite en este acto, siete mil quinientas (7.500) acciones nominativas de ochenta y ocho (88 €) de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del 1 al 7.500, ambas inclusive.

b) Estando presente el único socio de esta sociedad, decide en este mismo acto ejercitar el derecho de suscripción preferente de las nuevas acciones, de forma que el Cabildo Insular de Tenerife, suscribe 7.500 acciones, numeradas del 1 al 7.500, inclusive, esto es, suscribe la totalidad, por un importe de seiscientos sesenta mil (660.000 €).

Santa Cruz de Tenerife, 5 de junio de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—30.506.

INVERCE, S. L. (Sociedad absorbida) INVERMOTOR, S. L. (Sociedad absorbente)

Fusión

La Junta general universal de socios de «Invermotor, Sociedad Limitada» y la Junta general universal socios de «Inverce, Sociedad Limitada», celebradas el día 21 de junio de 2002, acordaron, por unanimidad, la fusión por absorción de «Inverce, Sociedad Limitada» por parte de «Invermotor, Sociedad Limitada»; con extinción de la sociedad absorbida, y el traspaso en bloque a la sociedad absorbente, a título de sucesión universal, de la totalidad de los elementos integrantes del Activo y del Pasivo de la sociedad absorbida.

Los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de la fusión. Estos últimos podrán oponerse a la fusión en los términos prescritos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de fusión.

Madrid, 21 de junio de 2002.—El Administrador único de Inverce y el Secretario del Consejo de Administración de Invermotor, sociedades participantes en la fusión.—31.022. y 3.ª 27-6-2002